

Evaluación de Procesos

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Ejercicio Fiscal
2017

FORTALECE



SEPTIEMBRE 2018

Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”

Ejercicio Fiscal 2017





RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE, forma parte de los recursos que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Tienen como finalidad la generación de infraestructura, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte; entre otras acciones de infraestructura urbana y social, siendo responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos; y para que las entidades federativas y, por ende, los municipios, estén en posibilidad de disponer de los recursos asignados, deben de cumplir con los requisitos y obligaciones que para tal efecto prevén los Lineamientos de Operación del FORTALECE para el ejercicio fiscal 2017.

En el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., y de acuerdo con el Plan Anual de Evaluación, se emitieron Términos de Referencia para evaluar, en materia de procesos, este Fondo; y con base en la información de evidencia, se identificó que los documentos formalizados en los cuales se determinan las tareas, competencias y responsabilidades de los entes responsables de la gestión y ejecución del Fondo, se describen en: el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas de San Pedro Garza García, que tiene como objetivo promover, gestionar, planear, organizar, ejecutar y controlar todas las obras públicas municipales; en el Manual de Políticas de Obra Pública, el cual forma parte de una serie de documentos elaborados con el propósito de que las dependencias y entidades públicas administren con eficiencia y eficacia el uso de los recursos públicos; actualizar y perfeccionar las políticas y los lineamientos que involucran el desarrollo de la obra pública municipal; y mejorar su desempeño a través de la disminución de la improvisación, evitando la duplicidad de esfuerzo, limitado conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, y coadyuvar hacia la correcta ejecución de las labores; y en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y, por tanto, son fiscalizables por parte de la ASF.

También, mediante los flujogramas enviados como evidencia se observa que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo, en donde se advierte que una vez que el enlace municipal captura la cédula y agrega las notas técnicas, la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP realiza la ministración de los recursos. Asimismo, se advierte que los procesos y sus articulaciones, aplicables a las obras que se ejecutan con recursos del FORTALECE en el Municipio, se describen en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, en donde se identifican los organigramas, puestos, objetivos y funciones de los actores involucrados en la ejecución de los proyectos de infraestructura urbana; los límites de actuación -a quién reportan y quien les reporta-; y las atribuciones y responsabilidades, en cumplimiento con el artículo 47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece” Ejercicio Fiscal 2017



En resumen, se gestiona en proceso normativo mediante el cual el Comité de Fallo adjudica las licitaciones y, por el otro, en donde se planean, elaboran, presupuestan y ejecutan los proyectos. La supervisión de la ejecución de la obra pública está a cargo de la Dirección de Proyectos y Construcción, en donde se vigila el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectivas; y se vigila y apoya a los supervisores de obra para que su ejecución cumpla con los criterios de calidad, tiempo y costo. Y se robustece el seguimiento de cada obra antes, durante, y al finalizar cada ejecución de la misma con una bitácora electrónica (BEOP).

Por su parte y de acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se observa que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas Municipal, la Dirección de Contratación y la Dirección de Proyectos y Construcción; y a la Dirección de Promoción de Obras ya que es su personal el que de un inicio realiza y sube la información al portal de internet correspondiente; en tanto que, la justificación normativa de las intervenciones, está en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; en el Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García; en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y en el Manual de Políticas de Obras Públicas. Todos éstos publicados para el conocimiento de todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general.

Respecto a la orientación hacia resultados, En la información enviada como evidencia, se informa que para la difusión de las acciones el Municipio cuenta con un sistema de comunicación interna y externa de elementos normativos, así como Georreferenciación y lonas informativas colocadas en el lugar de la obra; en tanto que, se cuenta con mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios mediante el Centro Integral de Atención Ciudadana o CIAC, “Puerta Abierta” y “link para Chat. También, se menciona que se realizan supervisiones directas por parte de la Dirección de Obras, mediante las notas técnicas de las obras, en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso; al tiempo que se reporta el avance a nivel de proyectos y a nivel financiero al gobierno federal, a través del SFU el portal aplicativo de la SHCP.

Cabe señalar que el Fondo FORTALECE no cuenta con una MIR en ningún nivel de administración (estatal, federal, municipal) por tanto no se identifican indicadores estratégicos y de gestión asociados a objetivos en distintos niveles de desempeño a través de los cuales sea posible dar seguimiento y monitoreo, así como la vinculación entre el objetivo de resultados de impacto con los Planes de Desarrollo, por tanto, la recomendación al respecto, definida también como un Aspecto Susceptible de Mejora, es: Elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa, sin que los recursos sean mezclados; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.



Índice

INTRODUCCIÓN.....	9
Capítulo I. Características y Planeación Estratégica.....	11
Capítulo II. Identificación y Clasificación de los Procesos Generales	21
Capítulo III. Descripción y Análisis de los Procesos Operativos (Implementación).....	27
Capítulo IV. Análisis de los Procesos que Orientan hacia Resultados	43
Capítulo V. Conclusiones	51
Anexos.....	57
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortaleza y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	59
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	63
Anexo 3. Hallazgos	65
Anexo 4. Fuentes de Información	69
Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	71



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con los artículos 134 Constitucional, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54, 61 fracción II, inciso c, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y 1º y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García N.L, a través de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, elaboró el Programa Anual de Evaluación 2018, así como los Términos de Referencia para evaluar, en materia de Procesos, el Fondo para el Fortalecimiento de la infraestructura Estatal y Municipal o FORTALECE (por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), ejercicio fiscal 2017.

En tal sentido, el presente documento reporta el resultado de la evaluación, dando cumplimiento a los objetivos plasmados en los Términos de Referencia. Así, en primera instancia se muestran las características y la Planeación Estratégica del FORTALECE, seguida por la descripción y análisis de los procesos operativos, los procesos orientados a resultados y las conclusiones.

También, en apego a los Términos de Referencia se anexa un análisis FODA, los aspectos susceptibles de mejora de la gestión, un resumen de los hallazgos derivados de esta evaluación, las fuentes de información que se tomaron como evidencia y, el formato de difusión de la evaluación, en cumplimiento con los lineamientos del CONAC.

Objetivo General

Evaluar los procesos y sus articulaciones para la aplicación de los recursos públicos federales y/o estatales, y con ello mejorar la gestión y la orientación hacia resultados de manera eficaz, eficiente, económica y transparente en el Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Objetivos específicos

- ✓ Verificar las acciones realizadas a través de sus procesos y articulaciones.
- ✓ Analizar cada una de las articulaciones de los procesos y los responsables que intervienen a través de la coordinación interinstitucional.
- ✓ Justificar cada uno de los procedimientos en documentos normativos para una mejor implementación de las acciones.
- ✓ Verificar que los procedimientos y las articulaciones de cada uno de ellos para la entrega de los bienes y/o servicios, se orienten hacia resultados, y con ello mejore la gestión de manera eficaz, eficiente, económica y transparente.
- ✓ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificar los principales “aspectos susceptibles de mejora” (ASM).



Metodología

La metodología de evaluación, plasmada en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los procesos y sus articulaciones para la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los entes públicos ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García N.L., y remitida por esta última a la instancia técnica evaluadora externa INDETEC.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, en cumplimiento con los Términos de Referencia, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopiló información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.



Capítulo I. Características y Planeación Estratégica





A continuación, se hace una breve descripción del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE):

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal FORTALECE, forma parte de los recursos que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los recursos del FORTALECE¹, tienen como finalidad la generación de infraestructura, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte; entre otras acciones de infraestructura urbana y social, siendo responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.

Para que las entidades federativas y, por ende, los municipios, estén en posibilidad de disponer de los recursos asignados, deben de cumplir con los requisitos y obligaciones que para tal efecto prevén los Lineamientos de Operación del FORTALECE para el ejercicio fiscal 2017.

Endichos lineamientos, aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de este Fondo, los cuales tienen el carácter de subsidios federales descritos en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, al tiempo que están sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Las principales características del FORTALECE, son:

- Los proyectos presentados para ser sujeto beneficiario del FORTALECE, deberán sujetarse a Costos Paramétricos.
- Los predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública.
- Se debe contar con derechos de vía y servicios básicos (en caso de no incluirlos en el proyecto).
- Deben generar beneficio social (no beneficiar a particulares específicos).
- El recurso no se puede utilizar como “pari passu” de otro fondo federal.
- No se permite la mezcla de recursos de otros fondos.
- Los inmuebles no podrán ser cedidos, concesionados ni enajenados para su operación y mantenimiento.
- Los permisos federales, estatales y municipales deben estar vigentes; es decir, no estar en trámite.

¹ Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017



- El Municipio (para el caso), debe presentar un documento técnico de acuerdo al monto del proyecto, considerando:

MONTO EN MILLONES DE PESOS	EXPEDIENTE TÉCNICO
$0 < x < 10$	Cédula del Proyecto
$10 \leq x < 30$	Nota Técnica
$30 \leq x \leq 50$	Nota Técnica con Costo Anual Equivalente
$x > 50$	Análisis Costo Beneficio o Costo Eficiencia (Con Folio).

En cuanto a los procesos correspondientes al acceso de recursos, para la solicitud y transferencia mayores o iguales a 10 mdp, la entidad federativa los solicita a la UCP Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, con la definición de la cartera de proyectos (febrero); luego, la entidad federativa y el municipio registran en el SE²FIR23 la Cédula del Proyecto con la información técnica (marzo); posteriormente, se firman los convenios con los proyectos presentados en la cartera y registrados en el SEFIR23; y, en los meses de abril y junio se realizan las transferencias de recursos -50% en cada mes- desde la SHCP a la entidad federativa, y de ésta a los municipios.

Por su parte, el acceso al FORTALECE por parte del municipio, requiere de:

- Solicitar los recursos que les fueron asignados en el PEF 2017.
- Integrar los Expedientes Técnicos.
- Aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el Fondo.
- Acatar la normatividad federal, para la aplicación de los recursos, rendición de cuentas y transparencia.

Para el tema de la fiscalización, ésta se realiza por el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o equivalente; la Contraloría del Ejecutivo Estatal; la Secretaría de la Función Pública; y, para tales efectos, la SHCP transfiere el uno al millar del monto a la ASF.

2 Sistema electrónico: la aplicación web que permite registrar, almacenar, procesar y dar seguimiento a la información relativa a las Cédulas de Proyectos, Notas Técnicas, Notas Técnicas con CAE, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según sea el caso, de los proyectos a realizarse con los recursos del Fondo, por parte de los usuarios autorizados.



1. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar?

RESPUESTA: SÍ

Como parte de la evidencia, se informa que la planeación estratégica previa en donde se definen acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar, con recursos del FORTALECE, está implícita en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García³, cuyo Objetivo General es: *Recuperar los valores urbanos propios del municipio, que se traduce en una mejor organización urbana, más protección a la vivienda individual y colectiva, mejor movilidad, servicios en general y protección al medio ambiente.*

Asimismo, se informa que debido a la evolución urbana del Municipio de San Pedro Garza García, se tomaron decisiones en materia de *Movilidad Sustentable*, enfocando las estrategias al transporte público, transporte alternativo (bicicleta, motocicleta y peatón), así como al automóvil, mediante la cual *se promueve el desplazamiento multimodal de las personas haciendo énfasis en un transporte colectivo moderno y de calidad, que convivirá y se complementará gradualmente con infraestructura para la movilidad alternativa (peatón y bicicleta)*⁴.

En tal sentido y una vez integrados los expedientes técnicos, se aprobaron los recursos del FORTALECE para el municipio, con un presupuesto de 12 millones de pesos⁵, aplicables a los siguientes proyectos⁶:

- Construcción del puente peatonal en Calzada San Pedro y Río Missouri, col. Del Valle.
- Rehabilitación de calle Río Missouri, entre Gómez Morín y Río Tamazunchale, en la Col. Del Valle.

Dichos proyectos se encuentran concluidos física y financieramente.

Cabe mencionar que el Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio de San Pedro respecto a los programas con fondo federal para el ejercicio 2017, no forma parte de las fuentes de información enviadas como evidencia.

3 Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, páginas 8 y 122.

4 Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García 2030: página 8

5 DOF 30/11/2016. PEF 2017, pág. 76.

6 Notas Técnicas FORTALECE. Nuevo León- San Pedro garza García. Cédulas 5116041 y 5115745.



2. ¿Cómo parte del diseño del programa presupuestario, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita medir el seguimiento de las acciones del programa?, y ¿cuál es la estructura analítica?

RESPUESTA:

En la bitácora digital que señala la información enviada como evidencia, se menciona que no se cuenta con una Matriz de Indicadores o MIR del Fondo.

En tal sentido, cabe mencionar que a nivel federal, en el apartado de “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados”, el formato mediante el cual se mide y evalúa el recurso incluye un solo indicador de tipo estratégico, cuya dimensión se captura como de “eficacia” (sin embargo, dadas las variables corresponde a la dimensión de “economía”), con una meta anual del 100%⁷.

Por tanto, dado que no observa el nivel de Componentes ni de Actividades, no es posible monitorear las acciones ni dar una idea de cómo, a nivel municipal, se podría elaborar una MIR “espejo”.

La siguiente tabla muestra el formato federal con el que se mide y evalúa el resultado de los recursos, en donde queda claro que los beneficiarios directos (desde lo federal), son las entidades federativas y los municipios.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017		Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios	
Datos del Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		
Ramo	23 Provisiones Salariales y Económicas		
Enfoques Transversales	N/A		
Presupuesto (millones de pesos):			8,996.3
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018			
Meta Nacional			
4 México Próspero			
Objetivo de la Meta Nacional			
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país			
Estrategia del Objetivo			
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades			
Estrategia Transversal			

⁷ Provisiones Salariales y Económicas. OIM. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2017/generales>



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017**



Programa Sectorial o Transversal

Programa

6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

Objetivo

4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Indicadores y Metas de la FID

Unidad Responsable*: 411-

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	(Recursos Ministrados/Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100

Sin embargo, y dado que el municipio es un orden de gobierno, se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa, sin que los recursos sean mezclados; aunque para la totalidad el programa sean recursos concurrentes y que generen un beneficio social, de tal manera que sea posible medir y evaluar resultados de la ejecución de los recursos federales.

Derivado de lo anterior, el cuadro solicitado como parte de la respuesta en los Términos de Referencia, no se completa.

Cuadro No. 1 MIR del Programa Presupuestario

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicadores	
		Definición	Método de Cálculo
Fin	SD ⁸	SD	SD
Propósito	SD	SD	SD
Componentes	SD	SD	SD
Actividades	SD	SD	SD

⁸ SD: sin datos



3. Completar el Cuadro respecto a la Alineación del objetivo estratégico del Programa a nivel de Fin de la MIR con los Objetivos de Desarrollo.

RESPUESTA:

Considerando que no se cuenta con una MIR del FORTALECE, para confirmar la alineación se toma como base de alineación al objetivo particular correspondiente a la “Movilidad Sustentable”, del Plan de desarrollo urbano Municipal⁹:

Se promueve el desplazamiento multimodal de las personas haciendo énfasis en un transporte colectivo moderno y de calidad, que convivirá y se complementará gradualmente con infraestructura para la movilidad alternativa (peatón y bicicleta). En materia de nuevas vialidades, se insiste en proyectos enfocados a redirigir el tráfico regional por la periferia del Municipio, así como proyectos de conexión intermunicipal que apoyen los existentes.

Por tanto, se observa que el FORTALECE, desde lo local y de acuerdo con el tema al que se asignan los recursos, está alineado a objetivos de desarrollo de la siguiente manera:

Cuadro No 2. Alineación del FORTALECE con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND). ¹⁰	VI.2. México Incluyente	Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna (pág. 119)	<p>Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado. 	<p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad. Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros. <p>Sector carretero</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

⁹ Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García 2030. Página 8.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, página 119.



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017**



<p>Plan Estatal de Desarrollo (PED).¹¹</p>	<p>Tema 1. Desarrollo urbano, regional y vivienda (PAG 189)</p>	<p>Objetivo 2: Mejorar la calidad de los espacios urbanos y asegurar un enfoque social incluyente.</p> <p>Objetivo 8 (pág. 184): Mejorar las condiciones de operación y funcionalidad de las vialidades y carreteras.</p>	<p>Estrategia 2.1: Desarrollar mecanismos de integración e inclusión social en la planeación del espacio urbano.</p> <p>Estrategia 8.1 (pág. 195): Aumentar la calidad, eficiencia y seguridad de la red vial y carretera.</p>	<p>Líneas de acción: 2.1.6 Facilitar los desplazamientos peatonales y de ciclistas en los nuevos desarrollos y en los espacios públicos urbanos existentes.</p> <p>Líneas de acción: 8.1.2 Crear un programa de mantenimiento rutinario de la Red Troncal Metropolitana.</p> <p>Líneas de acción: 8.1.3 Establecer la normatividad y coordinación interinstitucional para mejorar la calidad de la infraestructura vial.</p>
<p>Plan Municipal de Desarrollo (PMD).¹²</p>	<p>Transformando tu Ciudad</p>	<p>Objetivo: Implementar mejores prácticas de gestión pública sobre movilidad urbana, cuidado del medio ambiente, desarrollo urbano, imagen urbana, infraestructura y seguridad para lograr la transformación de San Pedro y elevar el bienestar de sus habitantes (pág. 42).</p>	<p>Estrategia 1.5: Establecimiento de rutas para facilitar el desplazamiento peatonal dentro del Municipio de San Pedro.</p> <p>Estrategia 1.7: Mejorar las condiciones operativas y de seguridad de las vialidades del Municipio para reducir los accidentes viales y agilizar el tráfico.</p>	<p>Líneas de acción: 1.5.1. Diseño de rutas ecológicas para conectar los diferentes sectores del Municipio (pág. 47).</p> <p>1.7.3. Mantenimiento integral de las principales calles y avenidas (pág. 49).</p>

11 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, páginas 189,184 y 195

12 Plan Municipal de Desarrollo páginas 42, 47 y 49.



4. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA:

En la bitácora digital donde se señala la información enviada como evidencia, se menciona como “pendiente”. Por tanto, no se encontró evidencia de alguna complementariedad o sinergia con algún otro programa federal en el municipio.

Sin embargo, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a nivel de “proyectos”, se advierte que, aunque se registran como recursos 2016 reportados en el sistema como parte del informe al “Congreso” 2017¹³, los proyectos que bien pueden generar sinergia con el FORTALECE, debido al destino del gasto, son:

- Circuito Plan de Ayala hasta el límite del municipio. La obra comprende la construcción de andadores, banquetas, área de parque, instalación de luminarias, bancas, pista de ciclismo, cancha rústica, pista de patinaje y aparatos de ejercicios.
- Construcción de banquetas en Parque Rufino Tamayo.
- Construcción de banquetas en Av. Alfonso Reyes.

13 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos, en:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Capítulo II. Identificación y Clasificación de los Procesos Generales





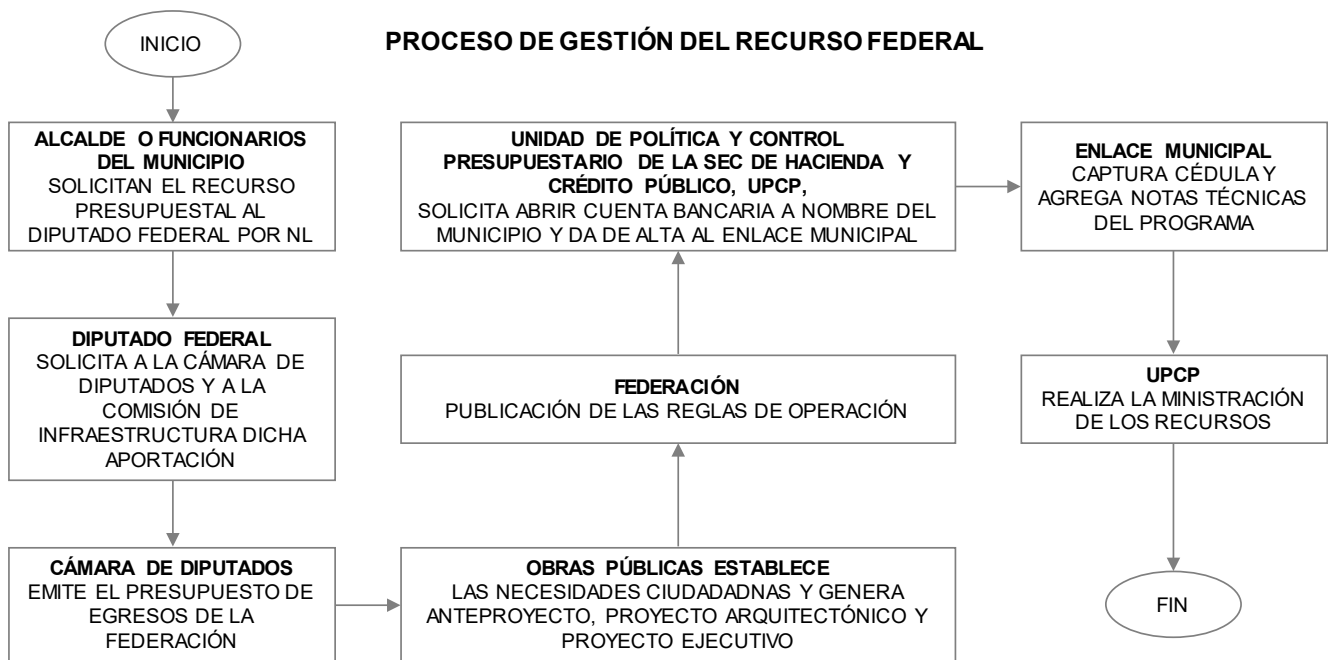
5. Para facilitar el posterior análisis de los procesos, éstos se deberán identificar y clasificar en un **“Diagrama de Flujo”** elaborado por parte del Ente o ejecutor (es), y validarse con evidencia documental empírica. Cada proceso identificado debe tener responsable y sus articulaciones con otras áreas a través de la coordinación interinstitucional.

RESPUESTA:

Tomando como base los flujogramas enviados como evidencia, se observa que el proceso de gestión del recurso federal, es congruente con las características del Fondo señaladas en el primer apartado de esta evaluación, en donde se menciona que, por parte del municipio, es preciso:

- Solicitar los recursos que les fueron asignados en el PEF 2017.
- Integrar los Expedientes Técnicos.
- Aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el Fondo y capturar tanto la cédula como las notas técnicas de los proyectos a ejecutar con los recursos del FORTALECE.
- Acatar la normatividad federal, para la aplicación de los recursos, rendición de cuentas y transparencia.

El diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, que sustenta el proceso, es el siguiente:

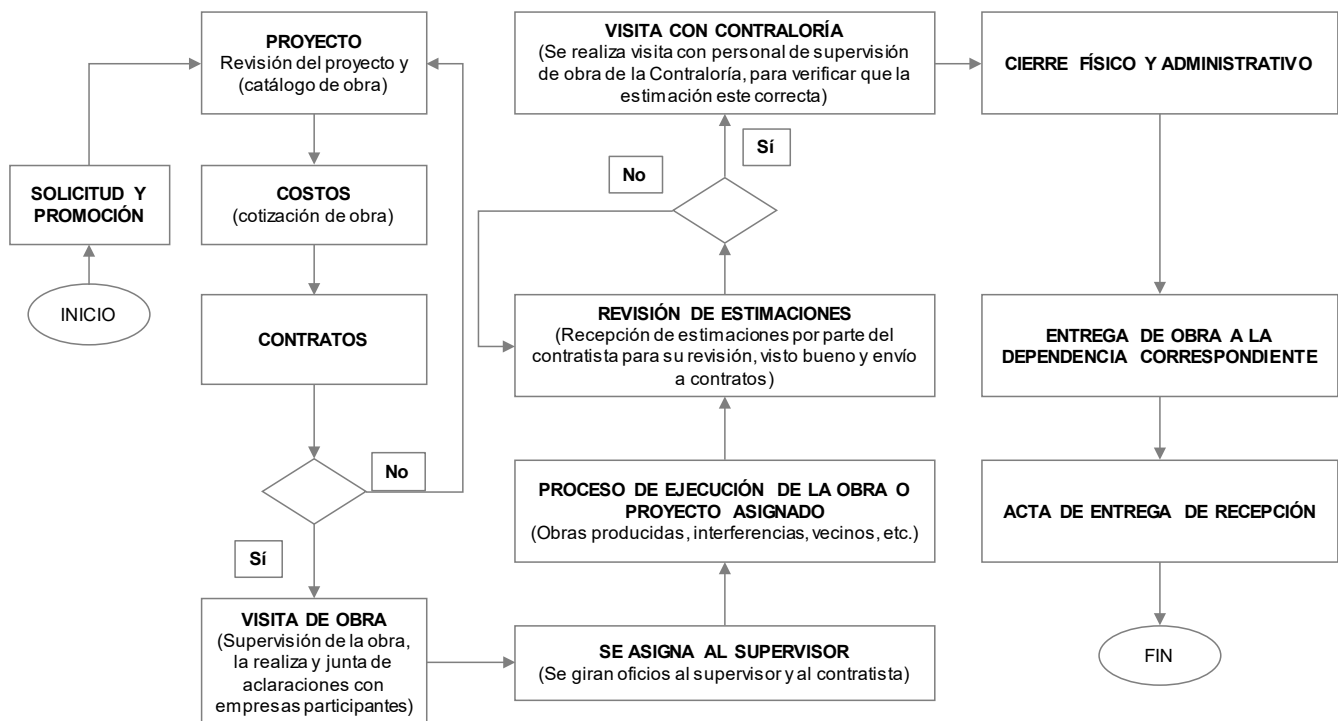




Asimismo, se observa que la Dirección de Proyectos y Construcción¹⁴, que reporta al Secretario de Obras Públicas y, a su vez le reportan la Coordinación General de Proyectos y Construcción, y el Analista de Costos y Presupuestos, es el área encargada de proyectar, ejecutar, planear, presupuestar y supervisar la ejecución de la obra pública que se realice en el Municipio.

El diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, que sustenta las atribuciones y responsabilidades en materia de proyectos y construcción, en donde recae la ejecución de los proyectos con recursos del FORTALECE, es el siguiente:

PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN



14 Manual de organización. Secretaría de Obras Públicas. 01/12/2017. Pág. 50.



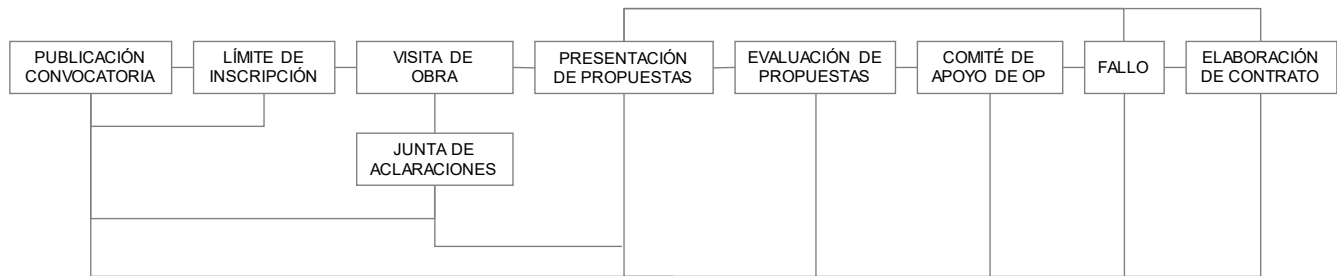
El tercer diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, en donde se establece y define la metodología que se utiliza para la contratación, control y comprobación de gastos de obra pública en el Municipio, es el flujograma de licitaciones.

En este se observa, que de acuerdo con el artículo 47 del citado manual de organización, las atribuciones y responsabilidades en materia de contratación, son congruentes con el siguiente Flujograma de Licitaciones:

FLUJOGRAMA DE LICITACIONES



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Licitación por Convocatoria Pública Federal





Capitulo III. Descripción y Análisis de los Procesos Operativos (Implementación)





6. Describir detalladamente las actividades que se realizan (de acuerdo con el Diagrama de Flujo), los componentes (bienes o servicios) que se entregan, y enlistar los actores que integran el desarrollo del(os) proceso(s). Después analizar si existe vinculación de los procesos con lo establecido en la MIR a nivel de Actividades.

RESPUESTA:

De acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se observa que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas¹⁵, la Dirección de Contratación; y la Dirección de Proyectos y Construcción. En el Artículo 47¹⁶, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se describen las atribuciones, responsabilidades y funciones que le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en materia de:

- Licitación
- Contratación
- Proyectos y Construcción

A. En materia de Licitación:

Las licitaciones se llevan a cabo en tres etapas, que son¹⁷: apertura de la propuesta técnica para su evaluación; apertura de la propuesta económica para su evaluación; Presentación al Comité de Apoyo para el fallo; y adjudicación de contrato.

En esta materia, el Supervisor de Control de Concursos y Contratos, quien depende de la Dirección de Contratación, apoya en el proceso técnico de Licitación de Obra Pública, mediante las siguientes funciones¹⁸:

- Apoyo al Director del Área en presidir los concursos de obra pública en sus diferentes etapas;
- Recepción y revisión de papelería legal para licitaciones de obra pública;
- Elaboración de documentación referente a las licitaciones de obra pública (invitaciones, juntas, actas y fallos);
- Integración y control de expedientes de Obra Pública;
- Publicación de Obras Públicas con recursos federales en la plataforma de COMPRANET (Convocatorias Públicas, Invitación Restringida y Adjudicación Directa);
- Registro de contratos y asignación de accesos para el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) a residentes y superintendentes de obra; y

15 Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León

16 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León

17 Manual de Políticas de Obras Públicas. Pág. 25 a 36.

18 Manual de Organización. Pág. 45.



- Atender auditorías (Contraloría Interna Municipal, Auditoría Superior del Estado, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Contraloría del Estado y Despachos Externos).

B. En materia de Contratación, el objetivo es:

Establecer y definir la metodología que se utiliza para la contratación, control y comprobación de gastos de obra pública del Municipio.

En tal sentido, las atribuciones y responsabilidades son:

- Apoyar el funcionamiento del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones que emita el Republicano Ayuntamiento;
- Asesorar normativamente con opiniones y sugerencias a todas aquellas dependencias, órganos y unidades administrativas que lo soliciten;
- Ejecutar los procedimientos que correspondan para contratar la realización de obra pública, asegurando al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
- Expedir las bases a que deben ajustarse las obras públicas, ya sea la contratación directa o convocar cuando así se requiera, a concurso para la adjudicación de los contratos de obra y vigilar el cumplimiento de los mismos;
- Llevar a cabo los concursos y la adjudicación de la obra, vigilando el cumplimiento de la reglamentación municipal aplicable, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Llevar el control administrativo del padrón de contratistas del Municipio.
- Llevar un control físico y financiero de las obras ejecutadas por el Municipio, así como un expediente técnico-financiero de cada obra contratada;
- Realizar el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectivas;
- Revisar y entregar la obra pública terminada a la dependencia, órgano o unidad administrativa solicitante; y Fungir como enlace en las diferentes auditorías internas o externas.

Por tanto, sus funciones son¹⁹:

- ✓ Revisar y autorizar la constancia del Padrón de Contratistas;
- ✓ Llevar un control de los expedientes técnicos de las obras;
- ✓ Llevar un control estadístico y financiero de todas las obras;

¹⁹ Manual de organización. Secretaría de Obras Públicas. 01/12/2017. Pág. 40.



- ✓ Proponer las autorizaciones presupuestales y calendarizaciones de obra;
- ✓ Llevar a cabo el procedimiento de licitaciones en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad.;
- ✓ Revisar, autorizar y tramitar el pago a las estimaciones realizadas de trabajos ejecutados;
- ✓ Analizar y revisar el finiquito de la obra, con sus respectivas modificaciones y finalizar el proceso administrativo y normativo en tiempo y forma;
- ✓ Administrador del sistema de Bitácora Electrónica (para obras con recursos federales);
- ✓ Elaborar los reportes trimestrales de las obras aprobadas con Recursos Federales y Estatales;
- ✓ Atención a las Auditorías Municipales, Estatales y Federales;
- ✓ Verificar y colaborar en la integración de los expedientes técnicos de las obras para la asignación de los recursos (Federales, Estatales y/o Municipales); y
- ✓ Llevar a cabo y convocar para el proceso normativo del Comité de Fallo para la Adjudicación de las Licitaciones.

C. En materia de Proyectos y Construcción²⁰,

el objetivo es: Proyectar, ejecutar, planear, presupuestar y supervisar la ejecución de la obra pública que se realice en el Municipio.

- Elaborar las ingenierías básicas, estudios de ingeniería de detalle, proyecto ejecutivo y presupuestos para la construcción de obras públicas;
- Elaborar y costear los proyectos de obra pública que requiera el Municipio;
- Ejecutar, coordinar, administrar y supervisar la realización de obras públicas municipales;
- Ejecutar y supervisar la construcción o rehabilitación de la obra pública municipal propuesta por la administración pública municipal o los vecinos, así como aquellas del Estado o de la Federación que le sean asignadas, así como las ejecutadas directamente por éstos en el Municipio cuando así corresponda, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales, establecidos en los contratos de obra respectivos, así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción;
- Inspeccionar las obras públicas que se estén realizando en el Municipio para que éstas cumplan con los lineamientos aplicables a cada obra autorizada, con el fin de evitar efectos adversos para la comunidad;
- Llevar a cabo el control de archivo técnico y estadístico de planos, obras y en general, de todas las actividades relacionadas con las obras públicas Municipio, incluyendo los convenios que se realicen con otras instituciones particulares.

²⁰ Manual de organización. Secretaría de Obras Públicas. 01/12/2017. Pág. 50.



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece” Ejercicio Fiscal 2017



- Participar en la elaboración o coordinación de los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento o introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, gas, energía, alumbrado, telefonía, así como de otra naturaleza; y
- Vigilar el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectivas; y
- Fungir como enlace en las diferentes auditorías internas o externas.

Por tanto, sus funciones son:

- ✓ Vigilar y apoyar a los supervisores de obra para la ejecución de las obras que cumplan con los criterios de calidad, tiempo y costo contratados;
- ✓ Proyectar, ejecutar y supervisar la construcción o rehabilitación de la obra pública municipal, estatal o federal, dando el seguimiento y cumplimiento en calidad y tiempo a los contratos de obra de edificaciones, infraestructura vial, drenaje pluvial, etc.;
- ✓ Recepción, revisión y autorización de los volúmenes de obra ordinarios, aditivos y extraordinarios;
- ✓ Presupuestar los proyectos de obra; elaborar y/o coordinar los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento e introducción de agua potable, drenaje sanitario, pluvial, gas, energía, alumbrado, telefonía y edificios públicos, parques, así como de otra naturaleza;
- ✓ Atención al público en sus dudas e inquietudes referente a la Obra Pública.
- ✓ Coordinación con el área de Participación Ciudadana, para la elaboración de los proyectos y presupuestos de la comunidad; y
- ✓ Apoyar la parte estructural y de cimentación de los proyectos.

Finalmente, no es posible analizar si existe vinculación de los procesos con lo establecido en la MIR a nivel de Actividades, dado que en el Municipio no se cuenta con una.



7. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

RESPUESTA:

Considerando, que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas²¹, quien realiza la ministración de los recursos en la cuenta aperturada para el FORTALECE; la Dirección de Contratación; y la Dirección de Proyectos y Construcción; en las actividades detalladas en el punto anterior, se observa que el Supervisor de Control de Concursos y Contratos, quien depende de la Dirección de Contratación, apoya en el proceso técnico de Licitación de Obra Pública. En dicha Dirección, en donde se establece y define la metodología para la contratación, control y comprobación de gastos de obra pública del Municipio, se lleva a cabo y se convoca para el proceso normativo del Comité de Fallo para la Adjudicación de las Licitaciones.

En tanto que, la elaboración de proyectos, ejecución, planeación, presupuestación y supervisión de la ejecución de la obra pública que se realiza en el Municipio, está a cargo de la Dirección de Proyectos y Construcción, en donde se vigila el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectiva; y se vigila y apoya a los supervisores de obra para que su ejecución cumpla con los criterios de calidad, tiempo y costo contratados. Y se robustece el seguimiento de cada obra antes, durante, y al finalizar cada ejecución de la misma con una bitácora electrónica (BEOP).

21 Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León



8. ¿Se cuenta con una capacidad instalada para llevar los procesos en términos de recursos humanos, instalaciones y recursos financieros? Dicho análisis determinará si es suficiente, si tienen el perfil y si cuenta con la capacidad en instalaciones y financiero (tiempo y forma) para realizar sus funciones.

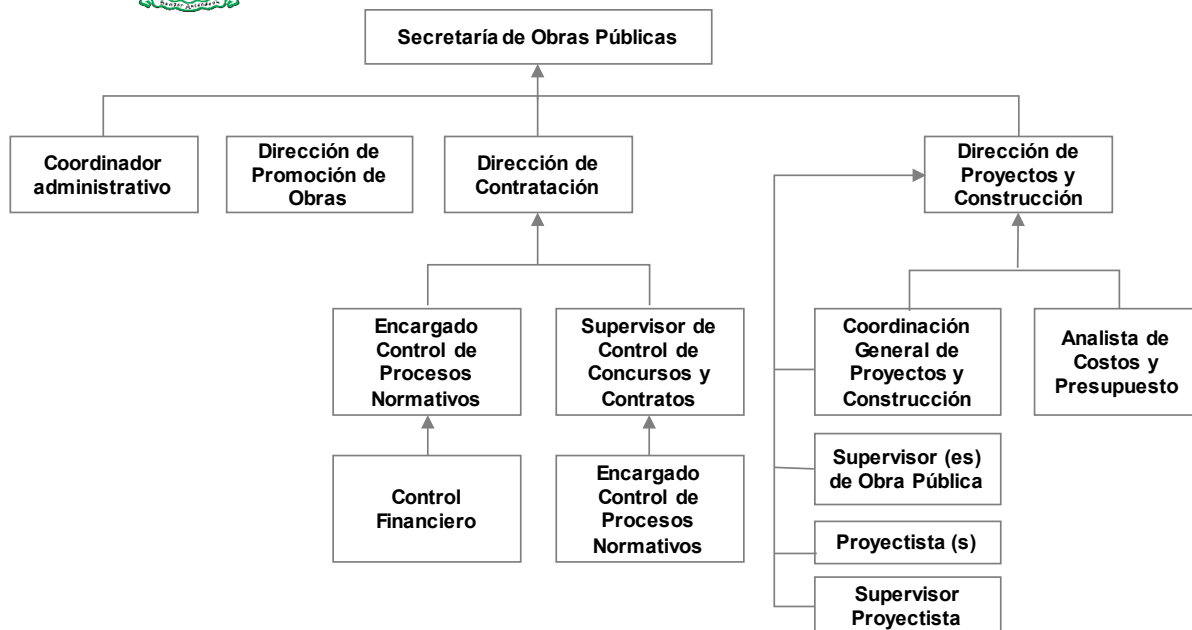
RESPUESTA: SÍ

En el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, se describe la capacidad instalada con la que se cuenta para cumplir con su objetivo, que es: Promover, gestionar, planear, organizar, ejecutar y controlar todas las obras públicas municipales, mediante sus recursos humanos, recursos financieros y las instalaciones donde se establece la Secretaria²².

El siguiente organigrama, elaborado con base en los organigramas correspondientes a la Dirección de Contratación y a la Dirección de Proyectos y Construcción, incluye la posición de las Áreas involucradas, según las atribuciones, responsabilidades y funciones aplicables en materia de licitación, proyección y construcción, y contratación de obra, de acuerdo con los proyectos realizados en 2017²³.



ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA ACTORES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS FORTALECE



22 Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León

23 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos, en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



9. ¿Existe un documento formalizado (Manual de Organización, o Procedimiento, y/o en su defecto Reglas de Operación) que determine la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones (municipal, estatal o federal) y los entes responsables de la gestión y ejecución del Programa Presupuestario? Deberá de estar vinculado con el Diagrama de Flujos.

RESPUESTA: SÍ

Los documentos formalizados²⁴ en los cuales se determinan las tareas, competencias y responsabilidades de los entes responsables de la gestión y ejecución del programa se describen a continuación:

Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas de San Pedro Garza García

Tiene como objetivo promover, gestionar, planear, organizar, ejecutar y controlar todas las obras públicas municipales.

Manual de Políticas de Obra Pública

Forma parte de una serie de documentos elaborados con el propósito de que las dependencias y entidades públicas administren con eficiencia y eficacia el uso de los recursos públicos; actualizar y perfeccionar las políticas y los lineamientos que involucran el desarrollo de la obra pública municipal; y mejorar su desempeño a través de la disminución de la improvisación, evitando la duplicidad de esfuerzo, limitado conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, y coadyuvar hacia la correcta ejecución de las labores.

El documento, contiene las disposiciones administrativas de aplicación general que habrán de observar los servidores públicos del Municipio de San Pedro Garza García N.L., involucrados en el desarrollo de la obra pública; además de sus proveedores y toda aquella persona que interviene en el desarrollo de la misma.

Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Los Lineamientos de Operación del FORTALECE tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y, por tanto, son fiscalizables por parte de la ASF.

²⁴ Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas de San Pedro Garza García, Manual de Políticas de Obra Pública, y Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.



10. ¿Existe un documento formalizado de operación específico para el programa o fondo que coadyuve a una implementación adecuada de las acciones a realizar?

RESPUESTA: SÍ

En la información de evidencia se informa que el documento formalizado para la operación del FORTALECE, son los Lineamientos de Operación del Fondo²⁵, cuyas disposiciones generales son:

1. Definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, los cuales tienen el carácter de subsidios federales asignados en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
2. Son aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a los cuales se les asignaron recursos en el Anexo 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
3. Los recursos tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.
4. Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los mismos, así como resolver los casos no previstos.

²⁵ Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.



11. ¿Los documentos formalizados están publicados para el conocimiento de todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general (beneficiarios)?

RESPUESTA: SÍ

El documento formalizado que se publica para el conocimiento de todos los implementadores de las acciones del FORTALECE y, público en general, son los *Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*²⁶, los cuales se emitieron el 31 de enero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación. A continuación, se despliega en la siguiente liga electrónica:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017

Asimismo, los documentos oficiales formalizados y firmados por las Direcciones de Contratación, Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, y por el Analista de la Dirección de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública, están publicados y difundidos mediante las siguientes ligas electrónicas:

https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/ManualesDePolíticas_03_06/Obras2012.pdf 27

<https://www.sanpedro.gob.mx/Intranet/ManualesTrasparencia/Doc/manuales/ecd2df9f-bb20-471a-b078-7b157df50c40.pdf> 28

26 Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.

27 Manual de Políticas de Obra Pública. Mpio. De San Pedro Garza García. 15 de marzo de 2012.

28 Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. Mpio. De San Pedro Garza García. 1 de diciembre de 2017.



12. ¿Existen mecanismos para la difusión de las acciones que realice el programa presupuestario a sus beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

En la información enviada como evidencia, se informa que para la difusión de las acciones el Municipio cuenta con un sistema de comunicación interna y externa de elementos normativos, así como Georreferenciación y lonas informativas colocadas en el lugar de la obra.

Se presenta como evidencia de Georreferenciación las siguientes ligas electrónicas, en donde se observa el avance de los proyectos financiados con recursos del FORTALECE, ejercicio fiscal 2017.:

Construcción de puente peatonal calzada San Pedro y Rio Missouri 1732

<http://gpi.sanpedro.gob.mx/gpiweb/pages/mapaGpiMobile.aspx?a=2017&admon=2015-2018>

Rehabilitación de calle Rio Missouri 1731

<http://gpi.sanpedro.gob.mx/gpiweb/pages/mapaGpiMobile.aspx?a=2017&admon=2015-2018>



13. ¿Cuáles son los procedimientos para dar solicitud a los bienes y/o servicios que otorga el programa presupuestario a sus beneficiarios?

RESPUESTA:

En el Plan Municipal de Desarrollo²⁹, se señala que el Centro Integral de Atención Ciudadana (CIAC) levantó más de 40 mil reportes captados por la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (2015). También, mediante la encuesta de mercado realizada a través de una muestra aleatoria simple de casa por casa en el Municipio, la principal problemática (40.3%) señalada por los entrevistados refiere problemas de vialidad y tráfico, seguida por el Desarrollo Urbano (15.4%).

Asimismo, la consulta con jóvenes para el Plan Municipal de Desarrollo, arroja información que identifica los principales problemas que éstos enfrentan, y que son, para el tema concreto de esta evaluación: Transporte Público Deficiente, e Infraestructura recreativa y general en el Municipio.

Sin embargo, no se cuenta con un proceso formal o procedimiento para dar solicitud a los bienes o servicios que otorga el Fondo a sus beneficiarios.

²⁹ Planeación Municipal PMD 2015-2018. Págs. 35-39-



14. ¿Cuáles son los procedimientos para la selección de los beneficiarios y entrega de los bienes y/o servicios que otorga el programa presupuestario?

RESPUESTA:

El Plan de Desarrollo Urbano 2030³⁰, enviado como evidencia para los procesos relacionados con el FORTALECE, denota que, para seleccionar beneficiarios o áreas de enfoque a beneficiar con obras de infraestructura municipal, se elaboró un diagnóstico situacional por polígono de actuación (2014), que ofrece un análisis sobre la oferta y demanda de movilidad, entre otros, cuya interacción (Modelo Transcard³¹) permite representar la saturación de las vías en su situación actual y pronósticos de saturación en el futuro. En tal sentido y para estimar la demanda futura de movilidad, se proyectaron matrices de viaje en paralelo con el crecimiento de la población.

Con el fin de validar el modelo, se construyeron cuatro escenarios. El primero es el *Escenario Base* que representa las condiciones de movilidad existentes en el año 2011; el segundo, es el *Escenario Base al 2030* (no hacer nada), que proyecta al año 2030 el funcionamiento de las vialidades existentes incorporando cambios a la demanda como el aumento de la población y de la cantidad de viajes; el tercero, *Escenario Tendencial de Movilidad Basada en Medios Individuales*, incluye la proyección de las condiciones existentes al año 2030 incorporando las obras de infraestructura vial incluidas en el Plan actual (Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2024) y representando la continuación de las tendencias de movilidad actuales, enfocadas principalmente en la movilidad basada en medios individuales; y el cuarto escenario, *de Movilidad Sustentable*, incluye el conjunto de propuestas del Plan en los temas de transporte público, *medios no motorizados y adecuaciones viales* proyectadas a un horizonte de 19 años hasta el año 2030.

Debido a la evolución urbana del Municipio de San Pedro Garza García, se tomaron decisiones en materia de Movilidad Sustentable, enfocando las estrategias al transporte público, transporte alternativo (bicicleta, motocicleta y peatón), así como al automóvil, mediante la cual se promueve el desplazamiento multimodal de las personas.

No obstante, y para los fines de esta evaluación, falta un proceso que vincule el Plan de Desarrollo Urbano con las necesidades actuales y la ejecución de las obras.

30 Instituto Municipal de Planeación Urbana. San Pedro Garza García, Nuevo León. 24 de mayo de 2014. <https://www.sanpedro.gob.mx/Gobierno/Plan2030/PlanDesarrolloUrbano2030.pdf>

31 Herramienta de modelación que está basada en un Sistema de Información geográfica (SIG) integrado totalmente con las capacidades de modelación de la demanda.



15. ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con lo señalado en la normatividad y dado que son recursos federales, los Lineamientos de Operación del Fondo³² indican que la finalidad de los recursos es generar infraestructura, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte; entre otras acciones de infraestructura urbana y social, siendo responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la ejecución de los proyectos. Por tanto, lo realizado en la práctica con recursos del FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, observa que se ejecutó el proyecto de Rehabilitación del Pavimento de la calle Río Missouri, concluido al 100% beneficiando a 125,000 habitantes; así como el proyecto correspondiente a la Construcción del Puente Peatonal en Calzada San Pedro y Río Missouri, que alcanzó el 32% de ejecución, con la misma cantidad de población beneficiaria³³.

Del mismo modo, en dichos lineamientos se definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de este Fondo, los cuales tienen el carácter de subsidios federales descritos en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Por tanto, los proyectos deben sujetarse a costos paramétricos; los predios e inmuebles a rehabilitar deberán ser de propiedad pública; se debe contar con derechos de vía y servicios básicos; no se pueden utilizar como “pari passu” de otro fondo federal ni se permite la mezcla de recursos; no pueden ser cedidos, concesionados ni enajenados para su operación y mantenimiento; deben estar vigentes; es decir, no estar en trámite; y se debe presentar un documento técnico de acuerdo con monto del proyecto.

En ese sentido, se observa que el Ente Ejecutor cuenta con la Nota Técnica para cada uno de los dos proyectos previamente mencionados, dado que, el expediente técnico para el caso no rebasa los 30 millones de pesos y, por ende, solamente requirió de la Cédula del Proyecto y de la Nota Técnica³⁴.

En ésta (o estas) se informa lo siguiente:

- El monto y el avance físico financiero de la obra.
- Los componentes del proyecto con la unidad de medida, cantidad, precio unitario, y total del importe.
- La geolocalización;

32 LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal. DOF 31/01/2017. En: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017

33 Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos, en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

34 Notas técnicas del Puente peatonal y de la Rehabilitación Calle Río Missouri.



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece” Ejercicio Fiscal 2017



- La factibilidad del proyecto;
- Los costos paramétricos;
- Los permisos; y
- La firma y datos de identificación del declarante.

Asimismo, los procesos planeación, licitación, proyección y construcción de la(s) obra, se sustentan en el Marco Jurídico expreso en el Manual de Políticas de Obras Públicas³⁵.

³⁵ Manual de Políticas de Obras Públicas. Pág. 11.



Capítulo IV. Análisis de los Procesos que Orientan hacia Resultados





16. ¿Existen mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa?

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada como evidencia, se verificaron los siguientes mecanismos, a través de los cuales se puede conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios públicos ejecutados con recursos del Fondo:

- ✓ Link CIAC: Para levantar reportes³⁶.
- ✓ Link Puerta Abierta: En cumplimiento con el artículo 76 y demás relativos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, pone a su consideración este medio electrónico para presentar su Queja y/o Denuncia en contra de los Servidores Públicos Municipales con la finalidad de garantizar la Transparencia, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el Servicio Público³⁷.
- ✓ Link para Chat³⁸.

36 <https://www.sanpedro.gob.mx/reporteAlta.asp>

37 <https://www.sanpedro.gob.mx/PuertaAbierta/Aquede/pages/reporte.asp?>

38 <https://www.sanpedro.gob.mx/chatAtencionCiudadana.asp>



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece"
Ejercicio Fiscal 2017**



17. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño en la producción y entrega de los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario?

RESPUESTA: SÍ

En la información enviada por el Ente Ejecutor, se menciona que se realizan supervisiones directas por parte de la Dirección de Obras, mediante las notas técnicas de las obras, en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso.

A continuación, se presentan imágenes sobre la evidencia de las notas técnicas del puente peatonal en Calzada San Pedro y Río Missouri y la rehabilitación de calle Río Missouri entre Gómez Morín y Río Tamazunchale en la colonia del valle, respectivamente:



CÉDULA **5116041**

2017 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - NUEVO LEÓN - SAN PEDRO GARZA GARCÍA

REHABILITACIÓN DE CALLE RÍO MISSOURI ENTRE GÓMEZ MORÍN Y RÍO TAMAZUNCHALE EN LA COL. DEL VALLE

Calendario de ejecución						
Avance	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Físico (%)	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Financiero (\$)	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00
Avance	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Físico (%)	20.0	20.0	-	-	-	-
Financiero (\$)	247,250.00	247,250.00	-	-	-	-
Avance	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Avance	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Total avance Físico:						100.00 %
Total Avance financiero:						\$1,978,000.00
Cuota al Millar:						\$ 2,000.00
Gastos de administración:						\$ 20,000.00
Total Financiero Disponible:						\$ 1,978,000.00
Total Financiero solicitado:						\$ 2,000,000.00



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece" Ejercicio Fiscal 2017



NUEVO LEÓN

CÉDULA

5116041

2017 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL



FORTALECE - NUEVO LEÓN - SAN PEDRO GARZA GARCÍA

REHABILITACIÓN DE CALLE RÍO MISSOURI ENTRE GOMEZ MORÍN Y RÍO TAMAZUNCHALE EN LA COL. DEL VALLE

Calendario de ejecución						
Avance	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Físico (%)	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
Financiero (\$)	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00	247,250.00
Avance	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Físico (%)	20.0	20.0	-	-	-	-
Financiero (\$)	247,250.00	247,250.00	-	-	-	-
Avance	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Avance	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Físico (%)	-	-	-	-	-	-
Financiero (\$)	-	-	-	-	-	-
Total avance Físico:						100.00 %
Total Avance financiero:						\$ 1,978,000.00
Cuota al Millar:						\$ 2,000.00
Gastos de administración:						\$ 20,000.00
Total Financiero Disponible:						\$ 1,978,000.00
Total Financiero solicitado:						\$ 2,000,000.00



18. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Programa Presupuestario?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la evidencia emitida³⁹, en el Sistema de Formato Único (SFU) se publica la información financiera del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en el cual se presenta el avance financiero de los recursos otorgados al Fondo, los momentos contables y el porcentaje de avance de la utilización de los recursos.

Asimismo, en la Cédula de las Notas técnicas se levanta la información sobre el mismo tipo de avance.

Po tanto, los sistemas de información son congruentes.

³⁹ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Públicos, informe definitivo 2017.



19. ¿Se le da seguimiento oportuno a los objetivos estratégicos y gestión diseñados para el seguimiento, monitoreo y medición de resultados del programa presupuestario?

RESPUESTA: NO

El Fondo FORTALECE no cuenta con una MIR en ningún nivel de administración (estatal, federal, municipal) por tanto no se identifican indicadores estratégicos y de gestión asociados a objetivos en distintos niveles de desempeño a través de los cuales sea posible dar seguimiento y monitoreo, así como la vinculación entre el objetivo de resultados de impacto con los Planes de Desarrollo.



20. ¿Se cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia?

RESPUESTA: SÍ

El Título V de Ley General de Contabilidad Gubernamental, concerniente a la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, indica que los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el CONAC.

En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

También, se menciona que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga. Dicha información debe contener como mínimo el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos; los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados; y la demás información a que se refiere el Capítulo V.

En ese sentido, la información correspondiente se encuentra dispuesta en las siguientes páginas de transparencia:

https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2017/7_4.pdf

https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/tituloV/2017/10_4.pdf

https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/Fondos_Federales.asp



Capítulo V. Conclusiones





Capítulo I. Características y Planeación Estratégica (Agenda y Diseño)

La planeación estratégica previa en donde se definen acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar, con recursos del FORTALECE, está implícita en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García y, debido a la evolución urbana del Municipio, se tomaron decisiones en materia de *Movilidad Sustentable*, enfocando estrategias que promueven el desplazamiento multimodal de las personas con infraestructura para la movilidad alternativa (peatón y bicicleta). Por tanto, los proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2017, son: Construcción del puente peatonal en Calzada San Pedro y Río Missouri, col. Del Valle; y Rehabilitación de calle Río Missouri, entre Gómez Morín y Río Tamazunchale, en la Col. Del Valle. En tal sentido, se concluye que los proyectos que bien pueden generar sinergia con el FORTALECE, debido al destino del gasto durante el 2016 y concluidos en 2017, son: Circuito Plan De Ayala, que comprende la construcción de andadores, banquetas, área de parque, instalación de luminarias, bancas, pista de ciclismo, cancha rústica, pista de patinaje y aparatos de ejercicios; Construcción de banquetas en Parque Rufino Tamayo; y Construcción de banquetas en Av. Alfonso Reyes.

Considerando que no se cuenta con una MIR del FORTALECE, para confirmar la alineación se toma como base de alineación al objetivo particular correspondiente a la “Movilidad Sustentable”, del Plan de desarrollo urbano Municipal, por tanto, se observa que el FORTALECE, desde lo local y de acuerdo con el tema al que se asignan los recursos, está alineado a objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional.

Capítulo II. Identificación y Clasificación de los Procesos Generales

Tomando como base los flujogramas enviados como evidencia, se concluye que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo, en donde, el Municipio solicita los recursos que les fueron asignados en el PEF 2017, integra los Expedientes Técnicos, apertura la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para el Fondo y captura tanto la cédula como las notas técnicas de los proyectos a ejecutar con los recursos del FORTALECE.

También, el diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, sustenta las atribuciones y responsabilidades en materia de proyectos y construcción, en donde recae la ejecución de los proyectos con recursos del FORTALECE.

Capítulo III. Descripción y análisis de los procesos operativos (Implementación)

De acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se concluye que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas⁴⁰, la Dirección de Contratación; y la Dirección de Proyectos y Construcción; quienes, mediante el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, tienen determinados los límites de actuación en el proceso. Asimismo, se concluye que, con base en los organigramas correspondientes a las áreas involucradas, el Municipio cuenta con capacidad instalada

40 Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León



para llevar los procesos y realizar sus funciones; en tanto que, en los Lineamientos de Operación del Fondo, se definen claramente los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos. Por tanto, no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica.

Capítulo IV. Análisis de los procesos que orientan hacia resultados (Evaluación)

El municipio de San Pedro Garza García cuenta con diferentes mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios que entrega el Fondo. A través de su portal de internet, los ciudadanos pueden exponer quejas, sugerencias y levantar algún tipo de reporte de los servicios otorgados por parte del municipio.

También, la evidencia denota que la Cédula de las Notas técnicas en donde se levanta la información sobre el avance físico financiero de las obras, es congruente con la información capturada en el Sistema de Formato Único (SFU-PASH-SHCP), mediante el cual se informa sobre el Gasto Federalizado al Congreso de la Unión.

Asimismo, el Ente Público cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, referidos en el el Título V de Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al registro en los sistemas respectivos, de los documentos justificativos y comprobatorios correspondientes, así como la información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el CONAC.

Conclusión General

De manera general, se concluye que el Fondo FORTALECE contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, a través del cumplimiento de objetivo correspondiente a la “Movilidad Sustentable” del Plan de desarrollo urbano Municipal, mediante el cual se *promueve el desplazamiento multimodal de las personas haciendo énfasis en un transporte colectivo moderno y de calidad, que convivirá y se complementará gradualmente con infraestructura para la movilidad alternativa (peatón y bicicleta). En materia de nuevas vialidades, se insiste en proyectos enfocados a redirigir el tráfico regional por la periferia del Municipio, así como proyectos de conexión intermunicipal que apoyen los existentes.*

Asimismo, se concluye que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo; que el diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, sustenta las atribuciones y responsabilidades en materia de proyectos y construcción, en donde recae la ejecución de los proyectos con recursos del FORTALECE; que con base en los organigramas correspondientes a las áreas involucradas, el Municipio cuenta con capacidad instalada para llevar los procesos y realizar sus funciones; y que, no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, debido al acatamiento de los Lineamientos de Operación del Fondo, en donde se definen claramente los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos.



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece” Ejercicio Fiscal 2017



Finalmente, se concluye que, a través de su portal de internet, el Municipio captura información de resultados, en donde los ciudadanos exponen quejas, sugerencias y levantan reportes sobre los servicios otorgados. Al tiempo que, cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



Anexos





Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortaleza y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones





**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017**



CAPÍTULO I: Características y Planeación Estratégica (Agenda y Diseño)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. La planeación estratégica previa en donde se definen acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar, con recursos del FORTALECE, está implícita en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, cuyo Objetivo General es: Recuperar los valores urbanos propios del municipio, que se traduce en una mejor organización urbana, más protección a la vivienda individual y colectiva, mejor movilidad, servicios en general y protección al medio ambiente.	1	FODA
2. Los resultados esperados con la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FORTALECE, desde lo local y de acuerdo con el tema al que se asignan los recursos, están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.	3	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se presentan debilidades ni amenazas en este capítulo.		

CAPÍTULO II: Identificación y Clasificación de los Procesos Generales

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los proyectos que bien pueden generar sinergia con el FORTALECE, debido al destino del gasto, son Circuito Plan De Ayala hasta el límite del municipio; Construcción de banquetas en Parque Rufino Tamayo; y Construcción de banquetas en Av. Alfonso Reyes.	4	FODA
2. El proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo y, el proceso que conforma la elaboración de proyectos y construcción de los mismos, es congruente con las atribuciones plasmadas en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipal.	5	FODA



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece"
Ejercicio Fiscal 2017**



RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se presentan debilidades ni amenazas en este capítulo.		

CAPÍTULO III: Descripción y análisis de los procesos operativos (Implementación)		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. De acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se observa que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de Contratación y, la Dirección de Proyectos y Construcción.	6 y 7	FODA
2 El Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, describe la capacidad instalada con la que se cuenta para cumplir con el objetivo de promover, gestionar, planear, organizar, ejecutar y controlar todas las obras públicas municipales, mediante sus recursos humanos, recursos financieros y las instalaciones donde se establece la Secretaría.	8 y 9	
3. Los Lineamientos de Operación del FORTALECE definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.	10	FODA
4. Los manuales, lineamientos y demás documentos oficiales están publicados para el conocimiento todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general.	11, 12	
5. Se cuenta con procedimientos sistematizados para dar trámite a los bienes y/o servicios que se otorgan a los beneficiarios.	13 y 14	
6. Lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica son congruentes.	15	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se observan debilidades ni amenazas en este capítulo.		



Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017



CAPÍTULO IV: Análisis de los procesos que orientan hacia resultados (Evaluación)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El municipio de San Pedro Garza García cuenta con mecanismos sistematizados que permiten conocer la satisfacción de los beneficiarios.	16	FODA
2. Mediante supervisiones directas por parte de la dirección de obras, así como las notas técnicas de las obras en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso, se recolecta información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño en la producción y entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.	17	FODA
3. Existe integración entre la información que se reporta al Sistema de Formato Único (SFU) y la Cédula de las Notas técnicas.	18	
5. El municipio cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia.	20	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
4. No se le da seguimiento a los objetivos diseñados para el monitoreo y medición de resultados del Fondo debido a que no se cuenta con una MIR.	19	4. Se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte de la Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos susceptibles de mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa, sin que los recursos sean mezclados; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.	✓				✓		



Anexo 3. Hallazgos





Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece"
Ejercicio Fiscal 2017



DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Procesos y sus articulaciones para llevar a cabo las acciones	<p>Primero, mediante los flujogramas enviados como evidencia se observa que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo, en donde se advierte que una vez que el enlace municipal captura la cédula y agrega las notas técnicas, la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP realiza la ministración de los recursos.</p> <p>Posteriormente, mediante la evidencia se advierte que los procesos y sus articulaciones, aplicables a las obras que se ejecutan con recursos del FORTALECE en el Municipio, se describen en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, en donde se identifican los organigramas, puestos, objetivos y funciones de los actores involucrados en la ejecución de los proyectos de infraestructura urbana; los límites de actuación -a quién reportan y quien les reporta-; y las atribuciones y responsabilidades, en cumplimiento con el artículo 47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.</p> <p>En resumen, se gestiona en proceso normativo mediante el cual el Comité de Fallo adjudica las licitaciones y, por el otro, en donde se planean, elaboran, presupuestan y ejecutan los proyectos. La supervisión de la ejecución de la obra pública está a cargo de la Dirección de Proyectos y Construcción, en donde se vigila el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectiva; y se vigila y apoya a los supervisores de obra para que su ejecución cumpla con los criterios de calidad, tiempo y costo contratados. . Y se robustece el seguimiento de cada obra antes, durante, y al finalizar cada ejecución de la misma con una bitácora electrónica (BEOP).</p>
Actores involucrados en los procesos, y la justificación normativa.	<p>De acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se observa que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaria de Obras Públicas Municipal, la Dirección de Contratación y la Dirección de Proyectos y Construcción y a la Dirección de Promoción de Obras ya que es su personal el que de un inicio realiza y sube la información al portal de internet correspondiente.</p> <p>La justificación normativa de las intervenciones, está en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; en el Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García; en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y en el Manual de Políticas de Obras Públicas. Todos éstos publicados para el conocimiento de todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general.</p>



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017**



<p align="center">Orientación hacia resultados</p>	<p>En la información enviada como evidencia, se informa que para la difusión de las acciones el Municipio cuenta con un sistema de comunicación interna y externa de elementos normativos, así como Georreferenciación y lonas informativas colocadas en el lugar de la obra; en tanto que, se cuenta con mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios mediante el Centro Integral de Atención Ciudadana o CIAC, “Puerta Abierta” y “link para Chat.</p> <p>También, se menciona que se realizan supervisiones directas por parte de la Dirección de Obras, mediante las notas técnicas de las obras, en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso; al tiempo que se reporta el avance a nivel de proyectos y a nivel financiero al gobierno federal, a través del SFU el portal aplicativo de la SHCP.</p> <p>El Fondo FORTALECE no cuenta con una MIR en ningún nivel de administración (estatal, federal, municipal) por tanto no se identifican indicadores estratégicos y de gestión asociados a objetivos en distintos niveles de desempeño a través de los cuales sea posible dar seguimiento y monitoreo, así como la vinculación entre el objetivo de resultados de impacto con los Planes de Desarrollo.</p>
<p align="center">Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Capítulo 1: Se cuenta con una planeación estratégica que define las acciones, actividades, bienes y/o servicios que serán entregados.</p> <p>Capítulo 2: El proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo y, el proceso que conforma la elaboración de proyectos y construcción de los mismos, es congruente con las atribuciones plasmadas en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipal.</p> <p>Capítulo 3: Los Lineamientos de Operación del FORTALECE definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.</p> <p>Capítulo 4: Mediante supervisiones directas por parte de la dirección de obras, así como las notas técnicas de las obras en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso, se recolecta información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño en la producción y entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios</p>
<p align="center">Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Capítulo 1: Los resultados esperados con la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FORTALECE, desde lo local y de acuerdo con el tema al que se asignan los recursos, están alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Capítulo 2: No se observan debilidades ni amenazas en este tema.</p> <p>Capítulo 3: No se observan debilidades ni amenazas en este tema.</p> <p>Capítulo 4: No se le da seguimiento a los objetivos diseñados para el monitoreo y medición de resultados del Fondo debido a que no se cuenta con una MIR.</p>

<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Capítulo 1: Se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa, sin que los recursos sean mezclados; aunque para la totalidad el programa sean recursos concurrentes y que generen un beneficio social, de tal manera que sea posible medir y evaluar resultados de la ejecución de los recursos federales.</p>
	<p>Capítulo 4: Se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>Se sugiere elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa, sin que los recursos sean mezclados; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.</p>



Anexo 4. Fuentes de Información





Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal “Fortalece”
Ejercicio Fiscal 2017



Fuentes de Información Primarias	
1	PLAN DE DESARROLLO URBANO 2030.docx
2	0-BITACORA DIGITAL Obras Públicas Eva 2018.xlsx
3	Diagrama de flujo de procesos.
4	7-NF_2DO_2017_VARIOS.pdf
5	6-NF_1ER_2017_VARIOS.pdf
6	9-NF_4TO_2017_VARIOS.pdf
7	2-FU_1ER_2017_VARIOS.pdf
8	3-FU_2DO_2017_VARIOS.pdf
9	5-FU_4TO_2017_VARIOS.pdf
10	16-LINEAMIENTOS FORTALECE 2017.docx
11	20-NOTA TÉCNICA REHABILITACIÓN CALLE RIO MISSOURI MAYO.pdf
12	19-NOTA TECNICA PUENTE PEATONAL SEPT.pdf
13	23-LONA PUENTE MISSOURI.jpg
14	4-FU_3ER_2017_VARIOS.pdf
15	22-LONA FORTALECE.JPG
16	1-AUT_2017_FORTALECE.pdf
17	11-PLANEACIÓN MUNICIPAL PMD 2015-2018.pdf
18	15-ALINEACIÓN Y SEGUIMIENTO.docx
19	13-PLANEACIÓN NACIONAL PND 2013-2018.pdf
20	14-PEF_2017.pdf
21	12-PLANEACIÓN ESTATAL PED 2016-2021.pdf
22	21-GACETA222.pdf
23	17-MANUAL DE ORGANIZACIÓN O.P.2018.pdf
24	10-PLAN DE DESARROLLO URBANO 2030.pdf
25	18-MANUAL DE POLITICAS O.P 2012.pdf

Fuentes de Información Secundarias	
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Fortalece) para el Ejercicio Fiscal 2017	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):10/11/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marcela Denisse Leal Alanís, Directora; y Francisco Javier Castillo Santana, Coordinador	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los procesos y sus articulaciones para la aplicación de los recursos públicos federales y/o estatales, y con ello mejorar la gestión y la orientación hacia resultados de manera eficaz, eficiente, económica y transparente en el Municipio de San Pedro Garza García N.L.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas a través de sus procesos y articulaciones. • Analizar cada una de las articulaciones de los procesos y los responsables que intervienen a través de la coordinación interinstitucional. • Justificar cada uno de los procedimientos en documentos normativos para una mejor implementación de las acciones. • Verificar que los procedimientos y las articulaciones de cada uno de ellos para la entrega de los bienes y/o servicios, se orienten hacia resultados, y con ello mejore la gestión de manera eficaz, eficiente, económica y transparente. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y retos (amenazas) y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales “aspectos susceptibles de mejora” (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de San Pedro Garza García N.L, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión orientada a resultados.</p>	



Implica la valoración de los procesos y sus articulaciones para la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los entes públicos ejecutores;

- Comprende un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García N.L., y remitida por esta última a la instancia técnica evaluadora externa; y
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique:

Registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, copiados y enviados como fuentes de información por parte de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Implica la valoración de los procesos y sus articulaciones para la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los entes públicos ejecutores.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Mediante los flujogramas enviados como evidencia se observa que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo, en donde se advierte que una vez que el enlace municipal captura la cédula y agrega las notas técnicas, la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP realiza la ministración de los recursos.

En la evidencia se advierte que los procesos y sus articulaciones, aplicables a las obras que se ejecutan con recursos del FORTALECE en el Municipio, se describen en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, en donde se identifican los organigramas, puestos, objetivos y funciones de los actores involucrados en la ejecución de los proyectos de infraestructura urbana; los límites de actuación -a quién reportan y quien les reporta-; y las atribuciones y responsabilidades, en cumplimiento con el artículo 47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.

En resumen, se gestiona en proceso normativo mediante el cual el Comité de Fallo adjudica las licitaciones y, por el otro, en donde se planean, elaboran, presupuestan y ejecutan los proyectos.



La supervisión de la ejecución de la obra pública está a cargo de la Dirección de Proyectos y Construcción, en donde se vigila el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás dependencias, órganos o unidades administrativas involucradas, elaborando las actas respectivas; y se vigila y apoya a los supervisores de obra para que su ejecución cumpla con los criterios de calidad, tiempo y costo contratados. Y se robustece el seguimiento de cada obra antes, durante, y al finalizar cada ejecución de la misma con una bitácora electrónica (BEOP).

De acuerdo con los diagramas y el tipo de bienes que se ejecutan con recursos del FORTALECE, se observa que los actores que integran la coordinación institucional e interinstitucional que interactúan en los procesos, son: La de Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, la Secretaría de Obras Públicas Municipal, la Dirección de Contratación y la Dirección de Proyectos y Construcción y a la Dirección de Promoción de Obras ya que es su personal el que de un inicio realiza y sube la información al portal de internet correspondiente.

La justificación normativa de las intervenciones, está en los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; en el Manual de Organización de La Secretaría De Obras Públicas de San Pedro Garza García; en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; y en el Manual de Políticas de Obras Públicas. Todos éstos publicados para el conocimiento de todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general.

Se informa que para la difusión de las acciones el Municipio cuenta con un sistema de comunicación interna y externa de elementos normativos, así como Georreferenciación y lonas informativas colocadas en el lugar de la obra; en tanto que, se cuenta con mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios mediante el Centro Integral de Atención Ciudadana o CIAC, “Puerta Abierta” y “link para Chat.

También, se menciona que se realizan supervisiones directas por parte de la Dirección de Obras, mediante las notas técnicas de las obras, en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso; al tiempo que se reporta el avance a nivel de proyectos y a nivel financiero al gobierno federal, a través del SFU el portal aplicativo de la SHCP.

El Fondo FORTALECE no cuenta con una MIR en ningún nivel de administración (estatal, federal, municipal) por tanto no se identifican indicadores estratégicos y de gestión asociados a objetivos en distintos niveles de desempeño a través de los cuales sea posible dar seguimiento y monitoreo, así como la vinculación entre el objetivo de resultados de impacto con los Planes de Desarrollo.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La planeación estratégica previa en donde se definen acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar, con recursos del FORTALECE, está implícita en el Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, cuyo Objetivo General es: Recuperar los valores urbanos propios del municipio, que se traduce en una mejor organización urbana, más protección a la vivienda individual y colectiva, mejor movilidad, servicios en general y protección al medio ambiente.
- Los resultados esperados con la ejecución de los proyectos financiados con recursos del FORTALECE, desde lo local y de acuerdo con el tema al que se asignan los recursos, está alineado con el Plan Municipal de desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.



- El Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, describe la capacidad instalada con la que se cuenta para cumplir con el objetivo de promover, gestionar, planear, organizar, ejecutar y controlar todas las obras públicas municipales, mediante sus recursos humanos, recursos financieros y las instalaciones donde se establece la Secretaría.
- Los manuales, lineamientos y demás documentos oficiales están publicados para el conocimiento todos los implementadores de las acciones del programa presupuestario, y público en general.
- Mediante supervisiones directas por parte de la dirección de obras, así como las notas técnicas de las obras en donde se describen los avances físicos y financieros de la obra en proceso, se recolecta información oportuna y veraz que permite monitorear el desempeño en la producción y entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.

2.2.2 Oportunidades:

- Los Lineamientos de Operación del FORTALECE definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
- Lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica son congruentes.
- El municipio cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia.

2.2.3 Debilidades:

- No se les da seguimiento a los objetivos diseñados para el monitoreo y medición de resultados del Fondo debido a que no se cuenta con una MIR.
- Sólo se cuenta con una MIR federal que contiene un indicador que da cuenta del porcentaje de recursos ministrados respecto a los asignados.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican en la información de evidencia.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De manera general, se concluye que el Fondo FORTALECE contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, a través del cumplimiento de objetivo correspondiente a la “Movilidad Sustentable” del Plan de desarrollo urbano Municipal, mediante el cual se *promueve el desplazamiento multimodal de las personas haciendo énfasis en un transporte colectivo moderno y de calidad, que convivirá y se complementará gradualmente con infraestructura para la movilidad alternativa (peatón y bicicleta). En materia de nuevas vialidades, se insiste en proyectos enfocados a redirigir el tráfico regional por la periferia del Municipio, así como proyectos de conexión intermunicipal que apoyen los existentes.*



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece"
Ejercicio Fiscal 2017**



Asimismo, se concluye que el proceso de gestión del recurso federal es congruente con las características del Fondo; que el diagrama de procesos elaborado por parte del Ente Ejecutor, sustenta las atribuciones y responsabilidades en materia de proyectos y construcción, en donde recae la ejecución de los proyectos con recursos del FORTALECE; que con base en los organigramas correspondientes a las áreas involucradas, el Municipio cuenta con capacidad instalada para llevar los procesos y realizar sus funciones; y que, no existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica, debido al acatamiento de los Lineamientos de Operación del Fondo, en donde se definen claramente los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

Finalmente, se concluye que, a través de su portal de internet, el Municipio captura información de resultados, en donde los ciudadanos exponen quejas, sugerencias y levantan reportes sobre los servicios otorgados. Al tiempo que, cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar la MIR Municipal de un Programa Presupuestario en donde los proyectos ejecutados con los recursos del FORTALECE formen parte de los componentes de tal programa; y que contenga indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento a objetivos contenidos en un resumen narrativo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascon Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Publica y PbR - SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

5.2 Siglas: FORTALECE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local



**Evaluación de Procesos del Fondo para el Fortalecimiento de la
Infraestructura Estatal y Municipal "Fortalece"
Ejercicio Fiscal 2017**



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nombre: Arq. Ramona Yadira Medina Hernández, correo electrónico ramona.martinez@sanpedro.gob.mx y teléfono 0181-8400-4458.	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación pública nacional___ 6.1.4 Licitación pública internacional___ 6.1.5 Otro: (señalar) _x_
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos)
6.4 Fuente de financiamiento: recurso propio

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/TituloV2_2018.asp
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.sanpedro.gob.mx/Transparencia/TituloV2_2018.asp

